INFORME FINAL

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD Y EL REGISTRO DE LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEPERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA Y FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

ACTIVIDAD REALIZAR CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD Y EL REGISTRO DE LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE ARAUQUITA Y FORTUL

CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD No. 02-040 DEL 2023

IPS MECAS SALUD DOMICILIARIA RL

NOVIEMBRE 2024

ARAUQUITA, FORTUL

INFORME DE ACTIVIDADES

FECHA: **Arauca, 28 de noviembre de 2024**

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO.	Nº 02 – 040 DE 2023
CONTRATISTA	IPS MECAS SALUD DOMICILIARIA RL/ JAVIER ALFONSO GUERRERO BASTOS
NIT	900886925-4
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD Y EL REGISTRO DE LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA Y FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA.
VALOR DEL CONTRATO	SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($72.000.000).
PLAZO	82 días
FECHA DE INICIO:	12 de octubre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 de diciembre de 2023
SUSPENSION N° 1	28 de Diciembre 2023
FECHA REINICIO N° 1	17 de Enero 2023.
SUSPENSION N° 2	15 de Febrero 2024
FECHA REINICIO N°2	14 de Marzo 2024
PRORROGA N° 1	Un (01) Mes
PRORROGA N° 2	Dos (02) Meses
FECHA TERMINACION	16 de Mayo 2024
PRORROGA N° 3	Dos (02) Meses
FECHA TERMINACIÓN	Dieciséis (16) de Julio 2024
PERIODO PRESENTE INFORME:	28 de noviembre de 2024
SUPERVISOR UAESA:	INGRID JOHANA OQUENDO VARGAS, Personal Especializado Salud Pública.

POLIZAS DE GARANTIA DEL CONTRATO:

ASEGURADORA: SOLIDARIA DE COLOMBIA			
FECHA: 11/10/2023			
No. POLIZA: 475-47-994000062310			
GARANTIA	**SUMA ASEGURADA**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACION**
Cumplimiento del contrato	$7,200,000.00	11/10/2023	30/06/2024
Prestaciones sociales	$7,200,000.00	11/10/2023	31/12/2026
Calidad del servicio	$7,200,000.00	11/10/2023	30/06/2024

Actualización póliza prorroga:

ASEGURADORA: SOLIDARIA DE COLOMBIA			
FECHA: 25/01/2024			
No. POLIZA: 475-47-994000062310 anexo 1.			
GARANTIA	**SUMA ASEGURADA**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACION**
Cumplimiento del contrato	$ 7.200.000.00	12/10/2023	23/07/2024
Prestaciones sociales	$ 7.200.000.00	12/10/2023	23/01/2027
Calidad del servicio	$ 7.200.000.00	12/10/2023	23/07/2024

Actualización póliza prorroga 2:

ASEGURADORA: SOLIDARIA DE COLOMBIA			
FECHA: 27/03/2024			
No. POLIZA: 475-47-994000062310 anexo 2.			
GARANTIA	**SUMA ASEGURADA**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACION**
Cumplimiento del contrato	$ 7.200.000.00	12/10/2023	23/08/2024
Prestaciones sociales	$ 7.200.000.00	12/10/2023	23/02/2027
Calidad del servicio	$ 7.200.000.00	12/10/2023	23/08/2024

Actualización póliza prorroga 3:

ASEGURADORA: SOLIDARIA DE COLOMBIA			
FECHA: 27/03/2024			
No. POLIZA: 475-47-994000062310 anexo 3.			
GARANTIA	**SUMA ASEGURADA**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACION**
Cumplimiento del contrato	$ 7.200.000.00	12/10/2023	24/11/2024
Prestaciones sociales	$ 7.200.000.00	12/10/2023	24/05/2027
Calidad del servicio	$ 7.200.000.00	12/10/2023	24/11/2024

Actualización póliza prorroga 4:

ASEGURADORA: SOLIDARIA DE COLOMBIA			
FECHA: 25/05/2024			
No. POLIZA: 475-47-994000062310 anexo 4.			
GARANTIA	**SUMA ASEGURADA**	**FECHA DE INICIO**	**FECHA DE TERMINACION**
Cumplimiento del contrato	$ 7.200.000.00	12/10/2023	24/01/2025
Prestaciones sociales	$ 7.200.000.00	12/10/2023	24/07/2027
Calidad del servicio	$ 7.200.000.00	12/10/2023	24/01/2025

UBICACIÓN INSTITUCION PRESTADORA DEL SERVICIO

MUNICIPIO	**ARAUQUITA**
DIRECCION	Calle 07 # 5 -48 B. Obrero.
TELEFONO / CELULAR	3147648253 - 3209628341

EQUIPOS CERTIFICADORES:

Para la ejecución de la actividad la IPS MECAS contrato un (1) equipo interdisciplinario relacionados de la siguiente manera:

Equipo 1:

Médico General: Maira García / Medico Universidad San Martin
Psicólogo: Yeira Samacá / Universidad de Santander - Udes
Enfermero jefe: Raúl García / Universidad Cooperativa de Colombia

Nota: Todos los profesionales a cargo de esta actividad tienen el curso como certificadores según la Resolución 113 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.

INTRODUCCIÓN

Según la CIF la discapacidad indica “los aspectos negativos de la interacción entre personas con un problema de salud y factores personales y ambientales”, es decir “cualquier restricción o impedimento de la capacidad de realizar una actividad o dentro del margen que se considera normal para el ser humano”.

Por lo anterior se da a conocer el proceso de Certificación de Discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD en los municipios de Arauquita, Fortul en el marco del contrato de prestación de servicios cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD Y EL REGISTRO DE LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE ARAUQUITA Y FORTUL, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".**

Para la ONU, 2006 "La discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno, que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás". También es importante resaltar que se considera personas con discapacidad a “aquellas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos”.

Así mismo, se evidencia la importancia de certificar la discapacidad, ya que es un derecho fundamental que les permite acceder a las ventajas que el estado pone a disposición de las personas con discapacidad para conseguir su integración a la sociedad, entre ellas se encuentran:

- ✓ El acceso a las medidas de fomento del empleo
- ✓ Adaptación del puesto de trabajo
- ✓ Acceso a la vivienda de protección pública
- ✓ Tratamientos rehabilitadores y de apoyo
- ✓ Recursos y apoyos educativos
- ✓ Prestaciones económicas y sociales

1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo general

Certificar la Discapacidad y el registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad en el municipio de Arauquita y Fortul, del departamento de Arauca**.**

1.2 Objetivos específicos

- ✓ Clasificar el tipo de limitación física de cada usuario.
- ✓ Realizar una previa socialización con las EPS e IPS acerca de la Certificación de Discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad en el Municipio de Arauquita y Fortul del Departamento de Arauca

2. INFORME DE COBRO 01

IPS MECAS SALUD DOMICILIARIA RL reporta informe Cobro parcial N 01 del contrato 02-040 de 2023, presentando ejecución de las actividades:

Valor total del contrato: $72.000.000 setenta y dos millones de pesos.

Valor presente cobro: $ 69.040.650 sesenta y nueve millones cuarenta mil seiscientos cincuenta pesos.

Donde se realizaron 309 institucionales en Arauquita y 163 en Fortul para un total de 470 certificados.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD No 02-040 DE 2023			
COBRO PARCIAL		**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
REALIZAR CERTIFICACIÓN E INCLUSIÓN AL REGISTRO DE LOCALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INSTITUCIONAL	470	$ 146.895	$ 69.040.650
VALOR TOTAL	470	$ 146.895	$ 69.040.650

2. METODOLOGÍA DESARROLLADA

2.1 Soportes o Formatos:

Para la actividad de “certificación e inclusión al registro de localización y caracterización de personas con discapacidad en los municipios de Arauquita y Fortul se dio a través de una convocatoria por la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca para todas las personas que cumplieron con los requisitos previos y debida autorización por parte de la secretaria de Desarrollo Social de la alcaldía Municipal. Para esta actividad se realizó una socialización y articulación a las EAPB para la prestación de servicio de certificación de discapacidad de acuerdo a la Resolución 113 del 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, el cual hace referencia al certificado de discapacidad, caracterización y localización de estas mismas, donde se siguió la ruta estipulada para este procedimiento, así mismo, se recogieron todos los soportes por cada paciente y se hizo un registro para obtener los datos y evidencia de las PCD y acompañantes que asistieron a la valoración multidisciplinar para luego ser certificados; a continuación se muestran los siguientes:

- ✓ Formato de asistencia con enfoque diferencial.
- ✓ Formato de autorización donde se le otorga el código Sispro
- ✓ Historia clínica donde se evidencia diagnostico relacionado con el CIE-10
- ✓ Fotocopia de documento de identidad
- ✓ Copia del certificado de discapacidad
- ✓ Registro fotográfico.

2.2 Convocatoria

La convocatoria se llevó a cabo por la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca (UAESA), como ente regulador de este proceso, el cual notifican a través de correos electrónicos, oficios físicos a la IPS MECAS de cada municipio en este caso Arauquita y Fortul.

2.3 Metodología

- ✓ Se realizaron llamadas telefónicas donde fueron asignadas las citas para la valoración de cada persona, el cual fue encargada por tres profesionales de la salud (Medico, fisioterapeuta, Psicólogo).

- ✓ Durante la ejecución de la actividad se diligenció el Enfoque Diferencial donde se llenaron los datos sociodemográficos de los usuarios con el fin de realizar un análisis estadístico que sirva de apoyo para el reconocimiento del tipo de discapacidad que más se evidencia en cada municipio.

- ✓ se les solicito a todos los usuarios los soportes requeridos como prueba de cumplimiento para la certificación de discapacidad y el registro fotográfico del equipo certificador como evidencia de la atención al solicitante.

2.4 Población objeto

La Certificación de Discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad está dirigido a toda la población colombiana y en este caso a todos los habitantes de los municipios de Arauquita y Fortul que tengan una deficiencia y pérdida de capacidad para realizar actividades dentro del margen que se considera normal para el ser humano.

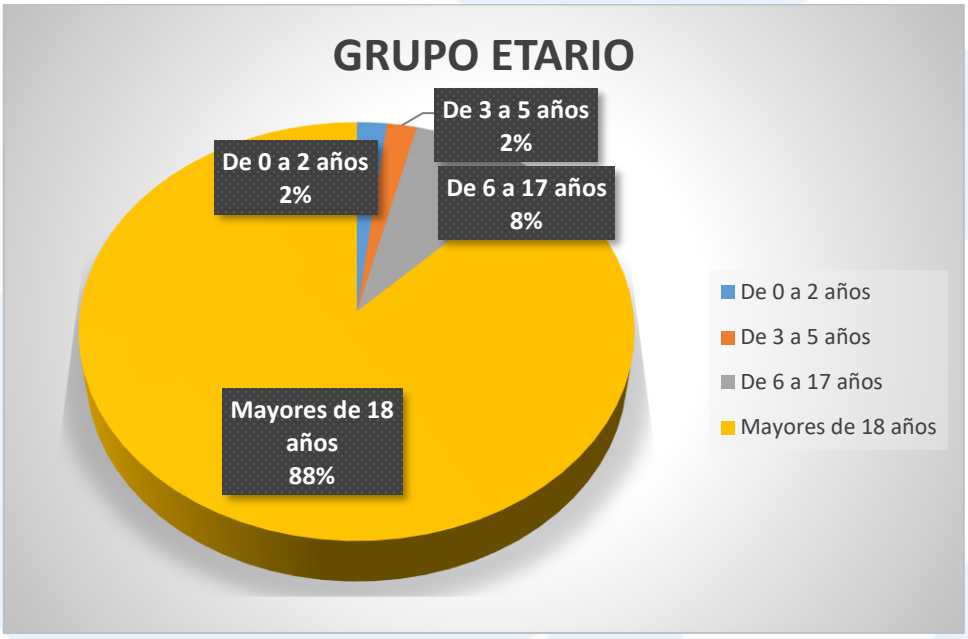
Después de haber sido valorados por el médico de la IPS tratante donde se solicita el certificado de discapacidad y se adjunta a la historia clínica los códigos CIE-10 relacionados con la discapacidad, será autorizado por la secretaria de desarrollo social del municipio para luego ser asignado a la IPS prestadora del servicio de certificación de discapacidad.

3. ESTADÍSTICA SOCIODEMOGRÁFICA DE USUARIOS - INFORME PARCIAL

TABLA 1. Grupo Etario

RANGO EDADES					
0 - 5 AÑOS	**6 - 11 AÑOS**	**12 - 18 AÑOS**	**14 - 26 AÑOS**	**27 - 59 AÑOS**	**60 > AÑOS**
18	18	24	19	139	254

Gráfica 1. Grupo Etario

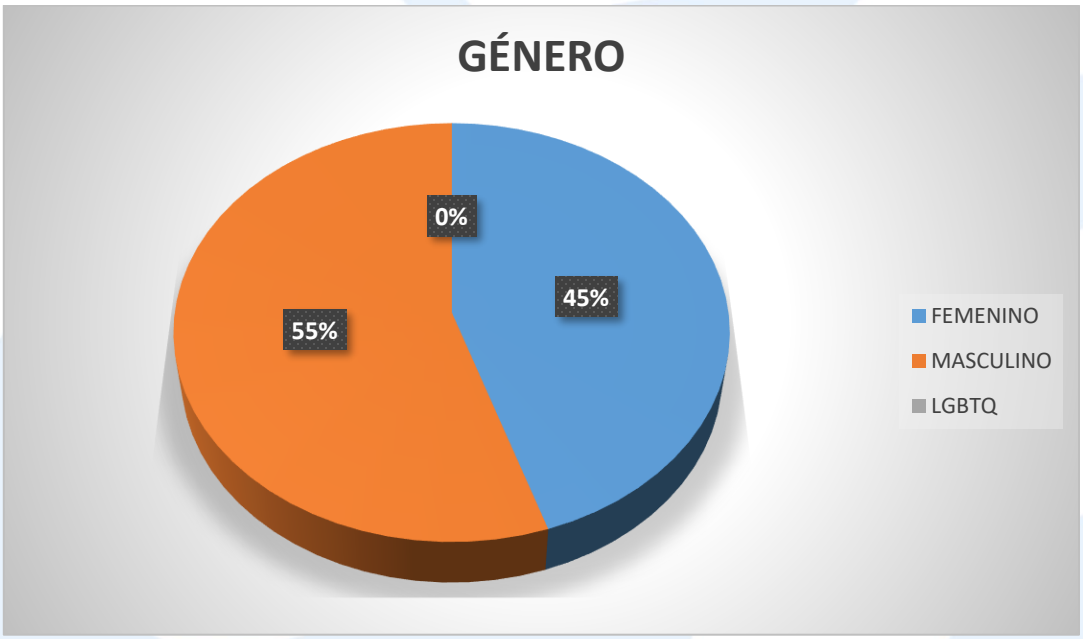


Teniendo en cuenta la gráfica anterior se evidencia que la mayoría de población beneficiada pertenecen a edades mayores de 18 años con un 88%, seguidamente de población perteneciente a edades entre 6 a 7 años con un 8%, un 2% de la población pertenece a edades entre 3 a 5 años, y por último un 2% de población beneficiada son de edad de 0 a 2 años.

Tabla 2. Sexo

SEXO	
HOMBRE	**MUJER**
261	211

Gráfica 2. Sexo

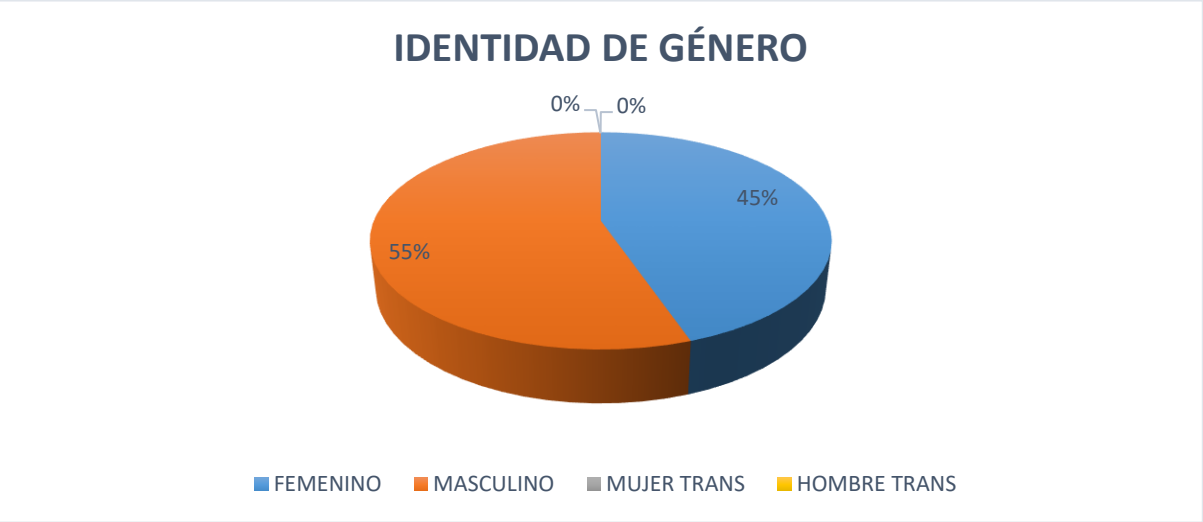


Teniendo en cuenta la gráfica anterior se percibe que la población con mayor participación es de sexo masculino con un 55%; quedando un 45% de sexo femenino beneficiadas.

Tabla 3. Identidad de genero

IDENTIDAD DE GENERO			
FEMENINO	**MASCULINO**	**MUJER TRANS**	**HOMBRE TRANS**
211	**261**	**0**	**0**

Gráfica 3. Identidad de genero

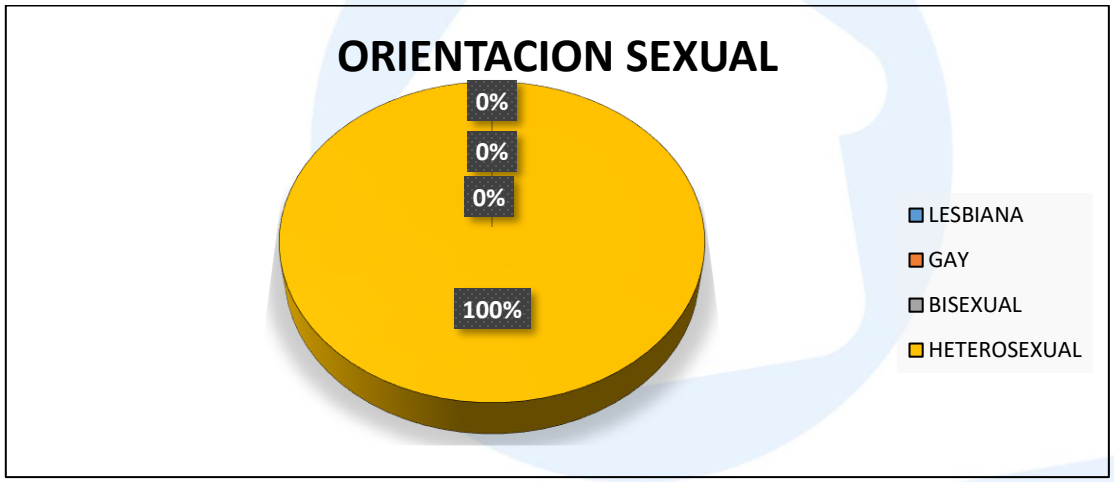


Como se evidencia en la gráfica anterior el 55% de la población beneficiada pertenecen al género masculino y un 45% pertenecientes al género femenino.

TABLA 4. Orientación Sexual

ORIENTACION SEXUAL			
LESBIANA	**GAY**	**BISEXUAL**	**HETEROSEXUAL**
0	0	0	472

GRAFICA 4. Orientación Sexual

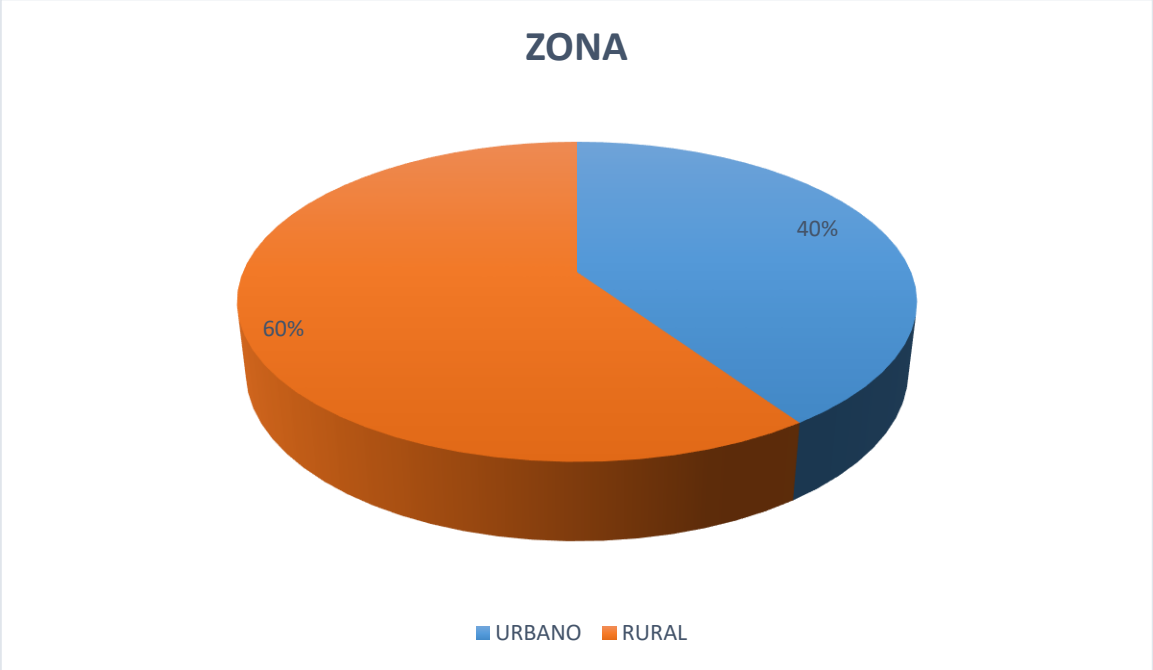


De acuerdo a la gráfica anterior se puede evidenciar que el 100% de la población intervenida en el municipio de Arauquita y Fortul se identifican como heterosexuales.

TABLA 5. Zona

ZONA	
URBANO	**RURAL**
191	281

GRÁFICA 5. Zona



Teniendo en cuenta la gráfica, se evidencia que la mayoría de la población beneficiada, residen en zonas rurales con un 60%, quedando así un 40% para beneficiados que se alojan en zonas urbanas.

TABLA 6. Afiliación de la población al SGSSS

ASEGURAMIENTO	
Contributivo	22
Subsidiado	447
No Asegurados	0

GRÁFICA 6. Afiliación de la población al SGSSS

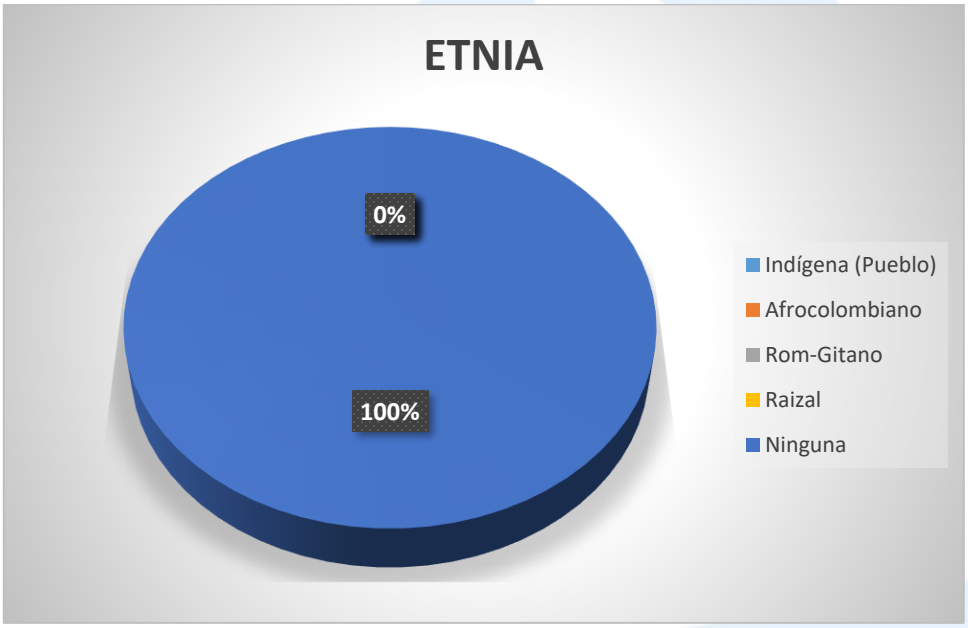


Según la gráfica anterior se evidencia que el 95% de la población intervenida pertenecen al régimen subsidiado de salud, el 5% pertenece al régimen contributivo y un 0% de la población no se encuentra asegurada.

TABLA 7. Etnia

ETNIA		
INDIGENAA	**AFROCOLOMBIANO**	**NINGUNO**
0	0	472

GRÁFICA 7. Etnia

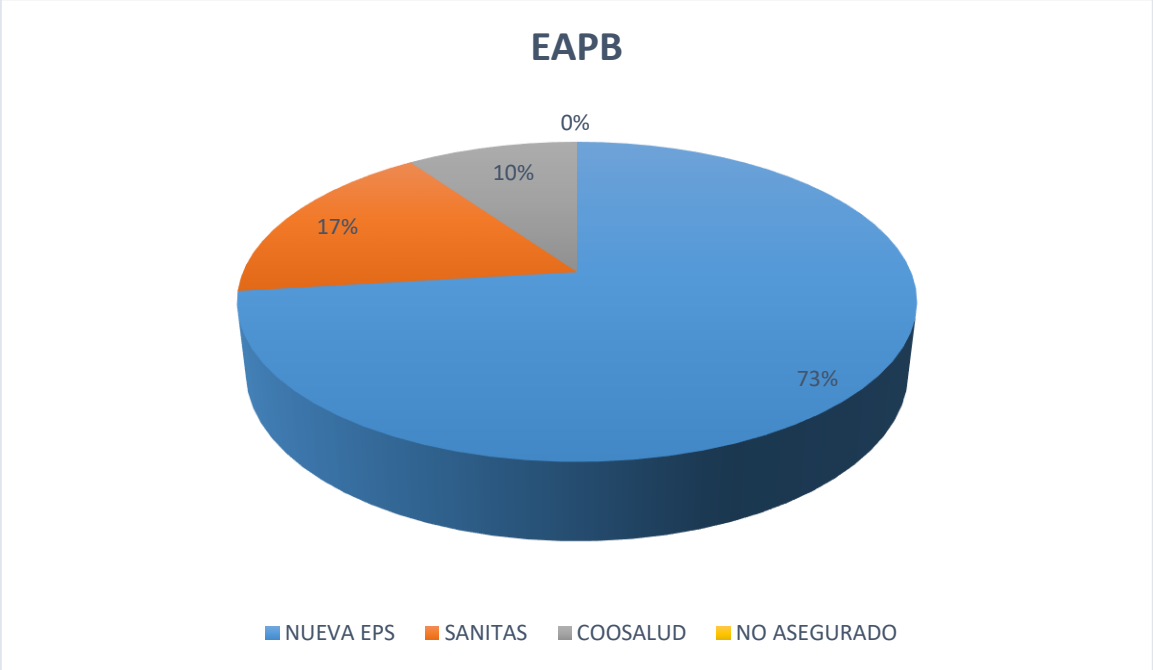


Teniendo en cuenta la gráfica se concluye que EL 100% de la población no se identifica con alguna etnia.

TABLA 8. Afiliación de la población a la EAPB

EAPB			
NUEVA EPS	**SANITAS**	**COOSALUD**	**NO ASEGURADO**
345	81	46	0

GRÁFICA 8. Afiliación de la población a la EAPB

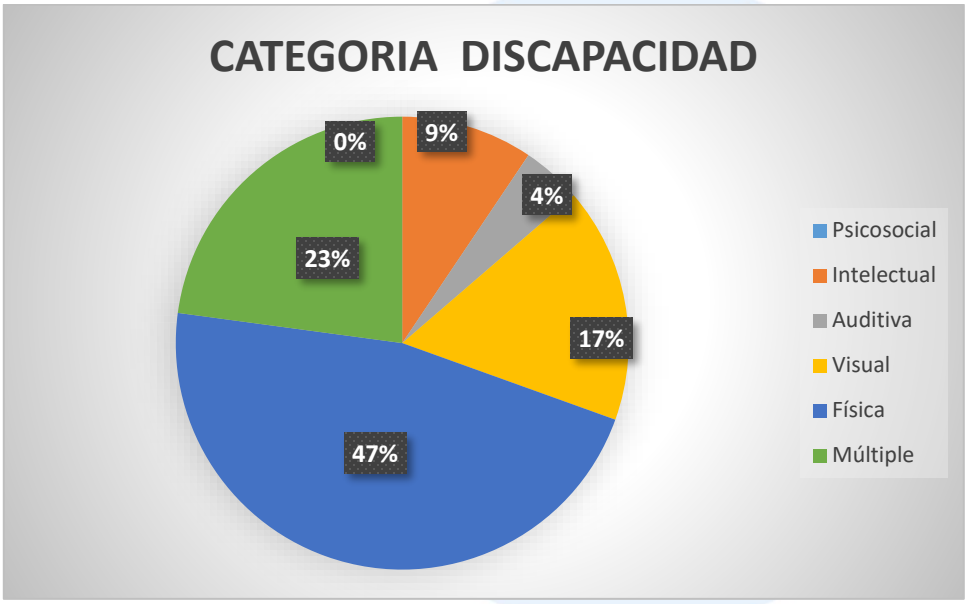


Según los datos obtenidos de la gráfica, predomina la Nueva EPS con un 73% de la población intervenida, seguidamente de 17% de sanitas EPS un 10% que pertenece a población de la EPS Coosalud y un 0% de población no asegurada.

TABLA 9. Categoría de Discapacidad

CATEGORÍA DE DISCAPACIDAD	
Psicosocial	0
Intelectual	42
Auditiva	19
Visual	75
Física	234
Múltiple	102

GRÁFICA 9. Categoría de Discapacidad



Tomando como referencia la gráfica anterior del 100% de la población intervenida, tiene alguna condición de discapacidad la cual se distribuyen de la siguiente manera: visual con un 17%, intelectual con un 9%, auditiva con un 4%, como condiciones de discapacidad predominantes se encuentran las personas con discapacidad múltiple con un 23% y física con un 47%.

TABLA 10. Población participante

POBLACIÓN PARTICIPANTE	
USUARIOS CON ACOMPAÑANTES	**USUARIOS ASISTENCIA SIN ACOMPAÑANTES**
193	279

GRAFICA 10. Población participante



Según la gráfica anterior de los 472 usuarios atendidos en la IPS MECAS de los municipios Arauquita y Fortul el 41% obtuvo la asistencia con acompañante siendo este su representante legal debido a su condición, el cual fue la persona que recibió toda la información brindada para el certificado de discapacidad, el 59% asistieron sin necesidad de acompañante, ya que su condición no necesitaba dependencia de otra persona.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con las atenciones realizadas en los dos municipios Arauquita y Fortul se puede concluir que:

- Se evidencia con preocupación que la mayoría de población es de área rural lo cual dificulta su asistencia a entidades de salud para llevar a cabo sus servicios de rehabilitación en el caso de que lo requiera, así como pobres atenciones de servicios de salud de forma domiciliaria y/o actividades para mejorar calidad de vida.

- Hay mucha población en condición de discapacidad que no cuenta con soportes o apoyos ortopédicos que le permitan mejorar su calidad de vida como en el caso de población con discapacidad física que no cuenta con sillas de ruedas, bastones o bordones, caminadores que le permiten mejorar su locomoción y ser un poco más independiente mejorando su salud mental que en la mayoría ocasiona su nivel de dependencia.

- En el caso de discapacidad intelectual, se evidencia que en los municipios no cuentan con instituciones para pacientes con alteraciones cognitivas, como es el caso de instituciones educativas donde en muchas existe aún la exclusión de dicha población, lo que llevan a un alto índice de desdolarización; así mismo es el caso de instituciones o unidades mentales para los pacientes con discapacidad mental lo que conlleva a que los mismos sean aislados por sus familiares por miedo a estigmatización o rechazo por parte de la comunidad,

- Este tipo de actividades son de vital importancia para que las personas que presentan una discapacidad queden certificadas y con su localización permitiendo que las ayudas y beneficios que se generen por el estado sean direccionados y recibidos por quienes realmente lo necesitan.

- Durante la ejecución en la caracterización de población objeto se pudo evidenciar las falencias o pobre red de apoyo por parte de los entes gubernamentales para los pacientes en condición de discapacidad, vulnerando algunos derechos y deberes de los mismos, pese a que este proceso se viene implementado desde al año 2018 donde se da por iniciado programa de caracterización de población en condición de discapacidad.

Es importante realizar más sensibilización y divulgación de la información para que las personas que presenten condición de discapacidad puedan acceder a este trámite que les permite llegar a obtener diferentes beneficios.

Así mismo, se debe sensibilizar a la población en general, así como a los entes gubernamentales, la importancia y el objetivo del programa y que no todas las enfermedades o patologías que se presentan en el ser humano generan una discapacidad y que por estas razones no todas las personas valoradas serán caracterizadas como discapacitados.

Es de vital importancia que se dé mayor participación de los entes territoriales, y entidades de salud, donde la información del programa sea dada en los diferentes actos que hagan los mismos en área rurales o dispersas con el fin de poder difundir la información y así beneficiar a mayor cantidad de población, donde la comunicación por medios tecnológicos no llega.

Este trabajo, fue una experiencia gratificante y enriquecedora tanto personal como profesional para todo el equipo interdisciplinario, pues permitió conocer a profundidad cada situación que los usuarios y en algunos casos sus cuidadores se enfrentan en el día a día para salir adelante, de igual forma manifestaron gratitud y agradecimiento por las jornadas brindadas, exaltando la gran ayuda de estos contratos para ellos.

Por último; se recomienda que las entidades públicas sigan implementando este tipo de contratos ya que otorgan beneficios a las PCD.

- Se recomienda implementar rutas y servicios oportunos para la valoración de población afiliada a régimen especial.
- En los casos especiales de los usuarios que dependan totalmente de un tercero para llevar a cabo sus actividades cotidianas, es necesario que las EAPB, puedan brindar ayuda de una enfermera y/o cuidador capacitado que les facilite las atenciones necesarias, con el fin de mejorar calidad de vida.
- También se recomienda a las entidades prestadoras de servicios de salud que se brinden atenciones domiciliarias integrales con equipos interdisciplinarios, con el fin de optimizar y mejorar una condición de salud digna en dichos pacientes en condición de discapacidad.

REGISTRO FOTOGRÁFICO













JAVIER ALFONSO GUERRERO
REPRESENTANTE LEGAL
IPS MECAS SALUD DOMICILIARIA RL